



ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2013-MPL

Pueblo Libre, 13 de Setiembre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 18 de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida por la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante carta de fecha 26 de julio de 2013, la Asociación Nacional de Consejos de Participación Cívica, A.C., Centro Afiliado de Comunidades Seguras para México y el Instituto Cislva de la Universidad del Calle (Cali, Colombia), ha cursado invitación para que el señor Alcalde de Pueblo Libre asista y participe en la **XXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMUNIDADES SEGURAS**, a realizarse del 21 al 23 de octubre de 2013, en la ciudad de Mérida, México;

Que, el numeral 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

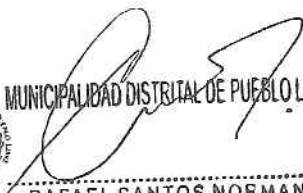
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde, **RAFAEL GASTÓN SANTOS NORMAND**, para que, en representación de la Municipalidad de Pueblo Libre, asista a la **XXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMUNIDADES SEGURAS**, que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, México, del 21 al 23 de octubre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al señor Teniente Alcalde, **LUIS BERNARDO ROSELLÓ CARRILLO**, el Despacho de Alcaldía, en tanto dure la ausencia del titular.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAR
Secretario General